



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 659 /2017

Asunto: Selección personal temporal. Alumnos- trabajadores para el Programa “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil” denominado “ Jardín Botánico”

Alfonso Pulido Grima, Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Resolución de Alcaldía 572/17 de 12 de junio), a la vista que mediante Resolución de fecha 28 de junio del Director General del SEF, recibida el día 5 de julio con número de entrada 10540 de propuesta definitiva de resolución de concesión de una subvención para un programa mixto de empleo y formación destinados a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil de la Región de Murcia en la especialidad de “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería con número de expediente 2017-03-91EFG-0019 para 15 alumnos/as.

Considerando la Orden de 16 de abril de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación en sus arts.14-15-16, por la que se modifican la orden de 22 de julio de 2013 por las que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin Ánimo de Lucro sobre procedimiento para la solicitud, selección, contratación de trabajadores desempleados e itinerario de inserción establecidos en sus art. 16 y 17, así como la propuesta definitiva de resolución en su apartado cuatro.

Considerando el informe el Servicio de Personal y Recursos Humanos núm.144/2017

Considerando los artículos 60 y 61 del Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público

RESUELVE

PRIMERO.- Que se presente Oferta genérica de Empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), con objeto de que remitan 3 aspirantes por puesto para la selección de 15 alumnos- trabajadores, en calidad de preseleccionados.

SEGUNDO.- NOMBRAR Tribunal de selección, entre los/as candidatos/as preseleccionados remitidos/as por el SEF, como sigue:

- Presidente: Angel Pérez Sánchez. Suplente: Victoria Martínez Abellán
- Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: Consuelo Madrid Conesa.
- Vocal: Juan M. Pérez González. Suplente: Sebastián Arenas Requena.
- Vocal: Miguel Toledo López. Suplente: Juan Vicente Abellán Cutillas
- Vocal: Manuel García Morón .Suplente: Antonio García Gil

TERCERO.- DETERMINAR el proceso de selección con arreglo a las siguientes pruebas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

A) PRUEBA TEORICO- PRÁCTICA consistirá en dos ejercicios:

- a. Ejercicio. (máximo 20 puntos) Se planteará un ejercicio por el tribunal que consistirá en contestar a 10 preguntas con 3 respuestas, de cuestiones relacionadas con la jardinería básica: herramientas y mantenimiento de jardines.
- b. Ejercicio. (máximo 20 puntos) Se planteará un supuesto práctico relacionado con jardinería básica.

B) ENTREVISTA.-

En el transcurso de la entrevista, los aspirantes, deberán defender y debatir con el tribunal el supuesto teórico- práctico realizado en la prueba anterior. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos

CUARTO: CONVOCAR a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día 20 de julio a las 13 horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

QUINTA.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web, y dar traslado al SEF.

SEXTO: TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para que se inicien todos los tramites, incluido el de publicidad

Jumilla, a 5 de julio del 2017

EL ALCALDE POR DELEGACION
(Resolución de Alcaldía Nº 572/17,
de 12 de junio)

Fdo.: Alfonso Pulido Grima

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano